

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2024- CMPC

Cajamarca, 10 de junio del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de junio del año 2024, el Dictamen N.º 005-2024-CREyP-MPC de fecha 22 de mayo de 2024; emitido por la Comisión de Reconocimiento, Estimulo y Protocolo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que Dictamina recomendar al Pleno del Concejo Municipal, otorgar Reconocimiento Póstumo al Reverendo Padre Luis Félix Rebaza Neira, quien durante su vida fue un destacado párroco conocido por su labor pastoral, fe, humanidad, caridad y amor al prójimo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Baldomero Arturo Cabanillas Rabanal sustentando precisa, el Director General de la Oficina de Imagen y Comunicaciones, nos ha hecho llegar la documentación dando la sustentación necesaria para hacer un reconocimiento póstumo al padre Luis Rebaza Neira, resumiendo un poco de su historia, del padre Luis Rebaza Neira: nació en Trujillo, pero de madre cajamarquina, fue San Ramonino, de padre militar, y ustedes seguramente tienen referencia, si conocen, por la labor pastoral que realizó; Ingeniero civil de profesión, economista también, de mucha de mucha labor en Cajamarca, el llamado toco su corazón para investirse en el cargo de sacerdote el 30 de diciembre de 1951, realizado por el Arzobispo el Monseñor Pablo Ramírez Taboada, quien fue su mentor; después fue nombrado párroco titular de la Provincia de Contumazá, tierra de sus ancestros, en donde radicó hasta los 17 años; realizó una inmensa labor espiritual como incansable pastor, así como un trabajo material a favor de los más necesitados, diseñando y construyendo numerosas capillas para los oficios divinos; dentro de ellas cuenta la capilla de Chilete, la capilla de Salitre, la capilla de Paredones, la capilla de Huertas; los que conocen la parte del Jequetepeque que pueden dar fe de eso; fundó diversas cooperativas de ahorro y crédito en distintos lugares, beneficiando con crédito económico a muchas familias y especialmente a las madres emprendedoras; destacó en todos los niveles de su responsabilidad pastoral, incluyendo una gran labor cultural y de humanidades; en 1974, a disposición de ese entonces del Obispo de Cajamarca, Monseñor Juan Dammert Bellido, fue nombrado párroco de la iglesia La Recoleta del barrio San Sebastián, donde continuó su inmensa labor pastoral y de docente desde diversas instituciones educativas en el nivel primario, secundario y también superior, en su labor educativa y espiritual; acogió en la parroquia a numerosos jóvenes de escasos recursos, promoviendo y dándoles estudios superiores universitarios; tal es así que muchos de estos jóvenes nos cuentan hoy por hoy las bondades que el padre tenía y muchos de nosotros hemos sido testigos; es así que también en la ordenanza municipal 088 de fecha 11 de abril del 2024 permite como institución a nosotros rendir un homenaje póstumo a personas insignes que han dejado huella en la vida y el progreso y el desarrollo de Cajamarca; por eso es que invocamos la aprobación de rendirle homenaje al padre Rebaza, ya que se va a cumplir 100 años de su nacimiento; e incluso acá en Cajamarca contamos con una congregación que año a año celebra el natalicio del padre Rebaza y dan fe muchos de ellos de los milagros que actualmente hace el padre Rebaza; el concejo luego del debate respectivo dio su asentimiento.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – OTORGAR, Reconocimiento Póstumo al Reverendo Padre Luis Félix Rebaza Neira, quien durante su vida fue un destacado párroco conocido por su labor pastoral, fe, humanidad, caridad y amor al prójimo. **Al celebrarse el centenario de su nacimiento es merecido que se le rinda este reconocimiento.**

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a la Oficina General de Imagen y Comunicaciones Institucionales el cumplimiento del presente acuerdo; coordinando con el señor Alcalde y el Concejo la fecha de la ceremonia del Reconocimiento.

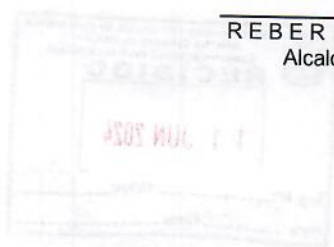
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2024 17:18:53 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2024 15:24:48 -05:00

C. E.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Imagen y Comunicaciones Institucionales
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Archivo

